

Municipio de Monterrey, Nuevo León

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-19039-02-1160

1160-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	600,145.8
Muestra Auditada	600,145.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,459,383.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Nuevo León, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Monterrey, que ascendieron a 600,145.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presenta en el Resultado 1 de la auditoría núm. 1161-DS-GF realizada al municipio de Monterrey, Nuevo León.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del estado de Nuevo León enteró mensualmente, por partes iguales y de acuerdo con el calendario establecido, los 600,145.8 miles de pesos asignados al municipio de Monterrey para el FORTAMUN-DF 2015.

3. El municipio utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FORTAMUN-DF 2015 en ese ejercicio y sus rendimientos ascendieron a 892.4 miles de pesos; y se comprobó que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias para fines ajenos al fondo.

Registros contables y documentación soporte

4. Las operaciones realizadas con los recursos del fondo se encuentran registradas y controladas en la contabilidad del municipio, y disponen de la documentación justificativa y

comprobatoria del gasto; se encuentra cancelada con la leyenda “Operado” y se identifica con el nombre del fondo.

Destino de los recursos

5. Al municipio le fueron entregados por el fondo 600,145.8 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 892.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 601,038.2 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 se gastó 547,109.5 miles de pesos, lo que representó el 91.1 % del disponible, que significan 53,928.7 miles de pesos no erogados a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; y al 31 de agosto de 2016, fecha de corte de la auditoría se gastaron 600,748.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% del asignado, y se determinó un importe no gastado por 290.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE AGOSTO DE 2016

Miles de pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Obligaciones Financieras		261,109.5	43.5	43.5
Seguridad Pública		339,638.7	56.5	56.5
Total pagado		600,748.2	100.0	100.0
No gastado		290.0		0.0
Total Disponible		601,038.2		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales.

6. Los recursos del FORTAMUN-DF 2015 no se afectaron como garantía del cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua, por lo que se destinó a acciones vinculadas con obligaciones financieras (43.5% de lo asignado) y para la seguridad pública (56.5% de lo asignado), conceptos considerados en la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia del ejercicio y destino de los recursos

7. El municipio reportó en el Sistema de Formato Único de la SHCP los informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos y del Formato Nivel Financiero sobre el FORTAMUN-DF, así como los indicadores de desempeño.

8. Con el análisis de la información reportada del FORTAMUN-DF en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Nivel Financiero, se determinó que coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio, 31 de diciembre de 2015, por lo que los 547,438.2 miles de pesos ejercidos fueron registrados en el sistema.

9. El municipio publicó en su página de internet los informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos y de Avance Nivel Financiero, y los indicadores de desempeño.

10. El municipio no dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del FORTAMUN-DF establecida por la normativa.

15-B-19039-02-1160-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no dispusieron de un Plan Anual de Evaluación y no realizaron la evaluación del desempeño del FORTAMUN-DF, establecida por la normativa.

11. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Obligaciones financieras

12. El municipio destinó un importe total de 261,109.4 miles de pesos de los recursos asignados del FORTAMUN-DF 2015, para el pago de dos créditos a largo plazo; asimismo, se verificó que el municipio obtuvo la autorización del Congreso del Estado para la contratación de dichos créditos y se inscribieron en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios.

Seguridad pública

13. El municipio destinó 286,328.8 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2015 en la nómina de Seguridad Pública, donde se verificó que las remuneraciones se cubrieron de acuerdo con los tabuladores y a los montos autorizados; además, el municipio enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios y las cuotas y aportaciones de seguridad social correspondientes.

14. El municipio dispone de un programa de seguridad pública que orienta sus acciones en materia de seguridad pública, y dispone de un modelo policial alineado al aprobado por el Consejo de seguridad pública.

Obras y Acciones Sociales

15. Con la revisión de los registros contables del FORTAMUN-DF 2015, se determinó que no se realizaron obras públicas con dicho fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

16. Se constató que el municipio no adquirió bienes o contrató arrendamientos o servicios con recursos del FORTAMUN-DF 2015.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF

17. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en 2015, significó el 32.0% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 13.1% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 22.3% de estas últimas. Asimismo, representó el 12.7% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total los recursos del fondo, se destinó el 43.5% al pago de deuda pública y el 56.5% al renglón de seguridad pública. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en obligaciones financieras y en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio pagó el 91.2% de los recursos asignados del fondo, y nivel de ejercicio a la fecha de realización de la auditoría (31 de agosto de 2016) fue del 100.0%.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede concluir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2015.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 100.0% del total destinado a este rubro, lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 2,414 elementos, lo que equivale a un indicador de 2.13 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

Obligaciones financieras

En 2015 se destinaron del FORTAMUN-DF 261,109.5 miles de pesos al pago de la deuda pública, lo que significó el 43.5% del gasto ejercido del fondo. Cabe referir que, a fines de 2015, el monto de la deuda pública fue de 2,256,010.0 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 4,742,575.5 miles de pesos; es decir, la deuda pública representa el 47.6%.

La deuda total del municipio (2,256,010.0 miles de pesos), tiene su origen en créditos para saneamiento financiero. En el 2015 el municipio pagó en total 419,741.6 miles de pesos para el pago de la deuda, de donde el FORTAMUN-DF contribuyó con el 62.2%, los recursos restantes fueron absorbidos con participaciones del municipio.

Transparencia de la gestión del fondo

Se entregaron a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo, en el formato a nivel fondo, y la ficha técnica de indicadores, y se publicaron en su medio local oficial de difusión, y en su página de internet, en tanto que se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, y sobre sus resultados al final del mismo, lo que denota fortalezas del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, y al pago de la seguridad pública, al destinar, en conjunto, el 100.0% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, y se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de deuda pública y al pago de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF

Cuenta Pública: 2015

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015. (% Pagado del monto asignado).	91.2
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (agosto de 2016) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	56.5
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	0.0
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2015 (%).	43.5
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2015, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2015 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	100.0
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2015).	2.13
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio 2015, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 1 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 600,145.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Monterrey, estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 91.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2016), el 100.0%, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia respecto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley de Coordinación Fiscal, sin que se generara daño a la hacienda Pública Federal; las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUN-DF, ya que el municipio reportó a la SHCP los informes establecidos en la normativa respecto al destino y ejercicio de los recursos del fondo; sin embargo, no contó con un Programa Anual de Evaluaciones y no se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual impidió al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para el saneamiento de sus finanzas (43.5%) y acciones encaminadas a la seguridad pública de sus habitantes (56.5%), conceptos considerados en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Monterrey, Nuevo León, realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, y la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Monterrey, Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General De Contabilidad Gubernamental: Artículo 79.
2. Ley De Coordinación Fiscal: Artículo 49, fracción V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.